



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 10 Mar 2016

DECRETO EXENTO Nº 1.444

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Villa Alegre, por jornada de trabajo sobre egresos de las familias del programa seguridades y oportunidades, el día 10 de Marzo de 2016, a la siguiente funcionaria municipal:
 - **SILVANA CHANDIA ELGUETA**, Contrata, RUT : [REDACTED] Profesional, Grado 11º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, a la funcionaria antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **21.02.004.006 (1-1-1)**, del presupuesto municipal del año 2016.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL